

y para el dia de setenta y pocos dias la eudigas  
guerrera. Para que cada uno de los caballeros se  
gidece que entran en ellas. sepan y entiendan el dia.  
que les cupiere. y la persona que de esos anden nombradas  
los dichos dias. Los anden señalar el legir y nombrar  
esta manera. En quanto a los dias receptor de la  
renta de la villa y su villa. desde el numero dia de este  
mes de enero. o antes. o despues. En el primer dia de enero.  
que ocurrieren. y todos los demas o dias se anden legir y nombrar  
y señalar el dia de san pedro y san pablo. estos dias anden  
quinientos ochenta y cuatro. anios conforme a la costumbre  
antigua desta villa. y la personas que anden legir y  
nombraren. anden usados los dias o dias. a que fueren nombrados  
en quanto acuerdos a dia de receptor. desde el dia primero  
de enero. hasta el ultimo dia de diciembre. Fin este  
presente año. demilleguimientos ochenta y cuatro.  
y los demas desde el dia de san pedro y san pablo.  
del año siguiente demilleguimientos ochenta y cinco.  
salvo si andee el dia esta villa. por algunas causas.  
no acordare. se digan algunos de estos dias o dias.  
y lo que acada uno de estos dias señale receptor.  
de acuerdo. Por suerte. el dia siguiente

En este ayuntamiento han sernedes portero dia  
que mandado el dia senor alcalde mayor. munio de arag  
dicho dia se vere a los caballeros que son de setores. extrajeros.  
el dia al senor que quieren esta ausente. y el dia de  
fernandes mancizon. questa enfermo. le di yo que es  
escriuano. a distingue porto. a los dichos que fueren lo firmo.

MZAM

El que es señor miguele contreras declaro que para disting  
al dicho dia suerte. y acuerdos señala su quién nace o fallece.

